



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 113/015

Expte. Nº 4737/2014

Montevideo, 3 de setiembre de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Banco de Previsión Social (BPS), la Dirección Nacional de Sanidad Policial y los Hospitales de Las Piedras, Minas y el Hospital Español, respecto de la firma adjudicataria Laboratorio Libra S.A. en el marco del Llamado Nº 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 40/2013 de fecha 30 de mayo, en el marco del referido Llamado, Laboratorio Libra S.A. resultó adjudicataria de los items Nº 68 "Noradrenalina 4 MG/AMP Inyectable IV", 331 "Insulina NPH Humana 100 UI/ML Inyectable SC" y 445 "Poligelina Inyectable I/V x 500 ML", entre otros.

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, manifestando que ha sufrido períodos de desabastecimiento de algunos productos.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de dicho proveedor.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, Documento B, Cláusula Nº 5 "Forma de Entrega".

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada únicamente en relación a la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Libra S.A., RUT N° 212730570017 una sanción de Advertencia, por los incumplimientos denunciados respecto de los ítems N°s 68, 331 y 445, en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3".
- 2º) Notificar a Laboratorio Libra S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
Ministerio de Economía y Finanzas